

**AUTORIZA REPOSICION DE FONDOS**

**DECRETO EXENTO** E-DEX01905-2024

07/05/2024

VALLENAR,

**VISTOS:**

1. Memo N° 168-2024/ 215-2024 de Dirección Jurídica
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas Girar pagar reposición de Fondos a Doña Edith Pizarro Cortes, \_\_\_\_\_, por concepto de gastos generados ante el Notario Público y Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar Don Pedro Aylwin por dos copias de inscripción con vigencia de recinto UDA, copia de inscripción año 1994 y autorización de firma poder simple Sr. Alcalde, por el monto de \$16.000.- (Diez y seis mil pesos).
2. El valor será imputado al Ítem 215-22-12-005 "Derechos y Tasas" Área de Gestión 1-22-22.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor alcalde firman

PACL /PHPH /cktv



Firma Electrónica Avanzada  
María del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 08/05/2024 08:44:58 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Fabricio Escudero Failla  
Administrador Municipal  
Fecha: 07/05/2024 18:32:50 -0400

Ubicación: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación:



**Vallenar**  
Avanzada